



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **3554**

BUENOS AIRES, 05 MAY 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3270/15-3 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que inicia las presentes actuaciones la Dirección de Gestión de Información Técnica para reconstruir el expediente Nº 1-47-4205-13-2, iniciado por la firma C.D.G S.A., por el cual solicitó el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos detallados en los Anexos I a III de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma EDUARDO ANTONIO DI DOMENICA.

Que habiendo realizado la búsqueda exhaustiva del trámite en cuestión, el mismo no pudo ser hallado en la Dirección de Gestión de Información Técnica ni en la Dirección Nacional de Productos Médicos, correspondiendo su reconstrucción en los términos del Artículo 105 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

3554

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse por reconstruido el expediente Nº 1-47-4205-13-2.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos detallados en los Anexos I a III de la presente Disposición, a favor de la firma C.D.G S.A..

ARTÍCULO 3º.- Acéptanse los nuevos números de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos, de acuerdo a lo mencionado en los Anexos I a III de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Acéptase el texto de los Anexos de Autorización de Modificaciones, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición y los que deberán agregarse a los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos PM-1280-101, PM-1280-102 y PM-1280-103.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**3 5 5 4**

DISPOSICIÓN Nº


efectúe la agregación de los Anexos de modificaciones a los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3270/15-3

DISPOSICIÓN Nº:

**3 5 5 4**

f

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO III DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº **3554**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-1280-103 y de acuerdo a lo solicitado por la firma C.D.G S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: DISPOSITIVO DE USO ÚNICO PARA LA RECOLECCIÓN DE FLUÍDOS CORPORALES (BOLSAS).

Marca: CARE BAG.

Tramitado por expediente Nº 1-47-18637-11-9.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	EDUARDO ANTONIO DI DOMENICA	C.D.G S.A.
Número de Certificado	PM-1280-103	PM-2055-103

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma C.D.G S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-2055-103, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **05 MAY 2015**

Expediente Nº 1-47-3270/15-3

DISPOSICIÓN Nº: **3554**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO II DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **3554**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-1280-102 y de acuerdo a lo solicitado por la firma C.D.G S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: MANOPLAS DE BAÑO PRE-EMBEBIDAS.

Marca: AQUA.

Tramitado por expediente N° 1-47-18636-11-5.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	EDUARDO ANTONIO DI DOMENICA	C.D.G S.A.
Número de Certificado	PM-1280-102	PM-2055-102

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma C.D.G S.A., Titular de Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-2055-102, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **05 MAY 2015**

Expediente N° 1-47-3270/15-3

DISPOSICIÓN N°:

**3554**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **3554**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-1280-101 y de acuerdo a lo solicitado por la firma C.D.G S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: DISPOSITIVO DE USO ÚNICO PARA LA RECOLECCIÓN DE FLUÍDOS CORPORALES (POLVO ABSORVENTE).

Marca: GEL MAX.

Tramitado por expediente N° 1-47-18638-11-2.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	EDUARDO ANTONIO DI DOMENICA	C.D.G S.A.
Número de Certificado	PM-1280-101	PM-2055-101

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma C.D.G S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-2055-101, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **05 MAY 2015**

Expediente N° 1-47-3270/15-3

DISPOSICIÓN N°:

**3554**

*Ing. ROGELIO LOPEZ*  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.